

PROMOCIÓN DE LA SALUD¹

Código: 164

1. DEFINICION

Esta especialidad se utiliza en puestos cuyas labores conciernen a la aplicación de estrategias de la promoción de la salud, impulsando acciones orientadas a proporcionar a la población los medios necesarios para ejercer mejor calidad de vida y mayor control sobre su salud, teniendo como componentes integradores el trabajo interinstitucional e intersectorial, conciliando los intereses económicos y los propósitos sociales de bienestar para todos, así como trabajando por la solidaridad y la equidad social, condiciones indispensables para la salud y el desarrollo.

2. CARACTERISTICAS

Este campo de actividad, comprende actividades de planificación, dirección, organización, coordinación, supervisión, evaluación y ejecución de procesos de trabajo de promoción de la salud en diversos niveles de atención (local, regional y central).

El objetivo de este campo de actividad consiste en impulsar acciones prioritarias para el abordaje de los determinantes de la salud, transformando los procesos individuales de toma de decisiones para lograr que sean favorables a la calidad de vida y a la posibilidad de salud.

De ahí que algunas de las actividades principales que se realizan en este campo son:

Creación de condiciones para que los individuos, familias y comunidad adquieran un mayor control sobre las decisiones que afectan su salud física y mental, fomentando el cuidado y auto cuidado de la salud, promoviendo estilos de vida saludables y construyendo una cultura ciudadana en salud.

Promoción de la salud en las redes sociales existentes, reconociendo y potenciando la labor de los agentes comunitarios, grupos de voluntarios y organizaciones sociales de base; desarrollando las capacidades de los actores sociales y la participación ciudadana; fortaleciendo la relación entre comunidad y los servicios de salud.

¹ Creada mediante Dictamen N° SI-D-009-2016 del 07 de setiembre del 2016.

Fortalecimiento de las capacidades de la comunidad educativa en la promoción de la salud física y emocional, desarrollando competencias en el cuidado de la salud personal, familiar y comunitaria; incorporando contenidos de salud en los currículos de estudios; logrando condiciones de equidad, respeto y afecto en la escuela.

Propiciar la generación de ambientes saludables en los lugares de trabajo, propiciando información y educación en promoción de la salud a empresarios, trabajadores y familias; proponiendo políticas laborales a favor de la salud; fomentando los factores protectores en el ambiente laboral.

3. RANGO DE APLICACIÓN

- Profesional de Servicio Civil 1 (G. de E) (Grupos A y B)
- Profesional de Servicio Civil 2 (G. de E)
- Profesional de Servicio Civil 3 (G. de E)
- Profesional Jefe de Servicio Civil 2 (G. de E)
- Profesional Jefe de Servicio Civil 3 (G. de E)

4. ATINENCIAS ACADEMICAS

- Bachillerato y Licenciatura en Promoción de la Salud